Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SEBASTIÁN ALONSO GALLARDO PINO, RUT. 16.226.020-0, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

Arica, 14 SEP. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 313 **/2021**

VISTO:

a) El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.

b) La solicitud de inscripción ingresada con fecha 30 de Agosto del 2021, presentada por el proveedor **SEBASTIÁN ALONSO GALLARDO PINO, RUT. 16.226.020-0**, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) El Informe técnico N° 111 de fecha 08 de Septiembre de 2021, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

e) Las facultades que me confieren en el Decreto Supremo N° 34 del 14 de noviembre 2019, que designa al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por la persona individualizada en el vistos b) se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

Inscríbase a **SEBASTIÁN ALONSO GALLARDO PINO, RUT. 16.226.020-0,** en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBRO	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORIA
ESTUDIOS DE PROYECTOS	ARQUITECTURA	1700	Diseño de Viviendas	3
	URBANISMO	1803	Subdivisiones y Loteos	3
	OTROS ESTUDIOS	1906	Tasaciones	3
		1909	Aislamiento térmico	3
		1910	Resistencia al fuego de los materiales	3
		1912	Acústica	3
		1914	Instalación domiciliaria de Agua Potable	3
		1915	Instalación domiciliaria de Alcantarillado	3

RUBRO ESTUDIO DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección técnica de obras y procesos	3
		2102	Inspección parques/jardines	3
RUBRO PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA	GESTIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos	3
		2201	Inspección de obras	3

1. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que el Director del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región de Arica y Parinacota, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.

2. Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la empresa individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN ARICA Y PARINACOTA
Secretaría Regional

FRANCISCO VALLEJO MARTINEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

FRH/KAM/ jvz
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU
- Sebastian Gallardo Pino, Dirección: pasaje Sofía B 1B, Azapa, Arica, Fono: 962510087
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.
- Transparencia